

## Huelva

Aracena. «San Blas». 21040.  
 Bollullos Par del Condado. «Delgado Hernández». 21064.  
 Nerva. «Vázquez Díaz». 21091.  
 La Palma del Condado. Mixto. 21118.

## Huesca

Fraga. Mixto. 22044.  
 Jaca. «Domingo Niral». 22056.

## Jaén

Alcaudete. Mixto. 23051.  
 Andújar. «Nuestra Señora de la Cabeza». 23061.  
 Cazorla. «Alto Guadalquivir». 23115.  
 Jódar. Mixto. 23127.  
 Martos. Mixto. «Fernando III». 23152.  
 Porcuna. «Nuestra Señora de Albarilla». 23164.  
 Mancha Real. Mixto. 23243.

## León

Bembibre. Mixto. 24077.  
 Villablino. «Obispo Argüelles». 24201.  
 Villafranca del Bierzo. «Padre Sarmiento». 24211.

## Lérida

Agramunt. Mixto. 25094.  
 Solsona. Mixto. 25100.

## Logroño

Arnedo. Mixto. 26049.  
 Calahorra. «Marco Favio Quintiliano». 26050.

## Lugo

Mondoñedo. «San Rosendo». 27054.  
 Vivero. Mixto. 27108.

## Madrid

San Martín de Valdeiglesias. Mixto. 28435.  
 Aranjuez. Mixto. 28332.

## Málaga

Archidona. «Luis Barahona Soto». 29075.  
 Campillos. Mixto. 29087.

## Murcia

Aguilas. «Carlos III». 30090.  
 Jumilla. «Arzobispo Lozano». 30168.

## Navarra

Lodosa. Mixto. 31100.

## Orense

El Barco de Valdeorras. Mixto. 32037.

## Oviedo

Moreda de Aller. Mixto. 33054.  
 Avilés. «Virgen de la Luz». 33081.  
 Luarca. «Severo Ochoa». 33212.  
 Turón. Mixto. 33236.  
 Salas. «Arzobispo Valdés Salas». 33285.  
 El Entrego. «Virgen de Covadonga». 33315.

## Las Palmas

Arrecife de Lanzarote. «Blas Cabrera Felipe». 35087.  
 Gáldar. «Saulo Torón». 35105.  
 San Nicolás Tolentino. Mixto. 35130.  
 Teror. Mixto. 35178.

## Tenerife

Granadilla. «Adelantado Fernández de Lugo». 38052.  
 Güimar. Mixto. «Mencey Acaymo». 38064.  
 Valverde de Hierro. Mixto. 38192.  
 Guía de Isora. Mixto. 38209.

## Santander

Laredo. «Bernardino de Escalante». 39093.  
 Reinosa. «Nuestra Señora de Montesclaros». 39111.

## Segovia

Coca. «Francisco Franco». 40046.  
 Cuéllar. «Marqués de Lozoya». 40058.

## Sevilla

Lebrija. «Virgen del Castillo». 41178.  
 Marchena. «Isidro Arcenegui y Carmona». 41191.  
 Estepa. Mixto. 41294.  
 Cantillana. Mixto. 41373.

## Tarragona

Amposta. «Ramón Berenguer IV». 43023.  
 Mora de Ebro. «Julio Antonio». 43035.  
 Vendrell. «Baix Penedés». 43084.

## Teruel

Teruel. «José Ibáñez Martín». 44015.

## Toledo

Toledo. «El Greco». 45019.  
 Madridejos. Mixto. 45020.  
 Ocaña. «Alonso de Ercilla». 45081.

## Valencia

Canals. Mixto. 46140.

## Vizcaya

Bilbao. Barrio Churdinaga, femenino. 49069.  
 Abanto y Ciérvana. Mixto. 48070.  
 Bermeo. Mixto. 48100.  
 Guecho. Mixto número 1. 48136.  
 Ondárroa. Mixto. 48161.  
 Plencia. Mixto. 48173.  
 Santurce. Mixto. 48203.  
 Sestao. Mixto. 48215.  
 Baracaldo. Mixto número 2. 48240.  
 Erandio. Mixto. 48276.  
 Bilbao. San Adrián. 48318.  
 Guecho. Barrio Santa María. 48321.

## Zaragoza

Egea de los Caballeros. «Reyes Católicos». 50118.  
 Tarazona. «Jesús Rubio». 50121.

## Melilla

Melilla. «Leopoldo Queipo». 52024.

**23996** RESOLUCION de 13 de octubre de 1981, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, en turno libre, para cubrir una plaza vacante en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Publicada la lista definitiva de aspirantes a participar en las pruebas selectivas, en turno libre, para cubrir una plaza vacante en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Autónoma de Madrid, en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de octubre de 1981, y nombrados los miembros del Tribunal calificador que ha de juzgar dichas pruebas, mediante resolución del rectorado de esta Universidad de fecha 30 de septiembre de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de octubre de 1981, se hace saber que el día 3 de noviembre de 1981, a las dieciséis horas de su tarde, se celebrará, en único llamamiento, el primer ejercicio de dichas pruebas, de acuerdo con la convocatoria de las mismas, según resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1981), sin que sea necesario determinar el orden de actuación de los aspirantes para este ejercicio, por ser un llamamiento único y total.

Asimismo, queda eliminado el sorteo público para la lectura de este primer ejercicio y restantes, especificado en la base 6.4 de la convocatoria origen de esta resolución, entendiéndose que se seguirá riguroso orden alfabético en la actuación de los opositores.

Los exámenes se celebrarán en el Campus Universitario de Cantoblanco, en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en el Departamento de Teoría de la Contabilidad, módulo E-VII, despacho 301.

Los ejercicios posteriores se anunciarán mediante llamamiento, que se colocará en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, convocando a los opositores que hayan superado cada ejercicio anterior.

Lo que se publica para conocimiento general y para el particular de los interesados.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Presidente del Tribunal, Pedro Martínez Montávez.

## M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**23997** RESOLUCION de 6 de octubre de 1981, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se modifica la lista de admitidos al curso de formación y prácticas de la Escala de Oficiales del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, turno de promoción interna.

En la relación de admitidos al curso de formación y prácticas de la Escala de Oficiales del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, por promoción interna, se han producido variaciones por renunciaciones, fallecimientos o cumplimiento de los sesenta y cinco años con fecha anterior a la prevista para la terminación del curso que, al dejar vacantes plazas para este turno, permiten la inclusión de los que con mayor puntuación quedaron excluidos en la selección efectuada, hasta completar el total de las plazas establecidas.

Se relacionan al final las variaciones aludidas.

Lo digo a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Director general, Miguel Ángel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

# ADMINISTRACION LOCAL

**23998**

*RESOLUCION de 14 de agosto de 1981, de la Diputación Provincial de Granada, referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 3.ª de la capital (Salvador).*

Extracto de las bases que han de regir en el concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Granada para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 3.ª de la capital (Salvador), turno de funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial, las que se han publicado íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 184, del día 14 de agosto de 1981, de conformidad con lo establecido en el artículo 60, 2, del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, en ejecución del acuerdo de esta Corporación de 26 de junio del corriente año.

La Zona 3.ª de la capital (Salvador) está clasificada en categoría especial, de conformidad con el artículo 50, 4, del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, con un promedio de valores recibos cargados por la Tesorería de Hacienda en el bienio 1979-80 de 204 363,483 pesetas.

Además de en su demarcación de la capital, tiene jurisdicción en los municipios de Albolote, Alfacar, Atarfe, Beas de Granada, Benalúa de las Villas, Calicasas, Campotéjar, Caparacena, Cogollos Vega, Colomera, Darro, Dehesas Viejas, Deifontes, Diezma, Fuente Vaqueros, Guadahortuna, Güevéjar, Huétor Santillán, Iznalloz, Jun, Maracena, Moclin, Montegicar, Montillana, Moreda, Nívar, Peligros, Pinos Puente, Piñar, Pulianas, Torrecardela, Trujillos y Viznar.

La retribución del Recaudador viene determinada por los conceptos siguientes:

El premio de voluntaria y voluntaria con prórroga se fija en el 3,50 por 100 de los valores cargados por la Tesorería de Hacienda.

El premio de cobranza por la recaudación ejecutiva será, tanto en valores recibos como en certificaciones de apremio, el 80 por 100 de lo que corresponda percibir a esta excelentísima Diputación Provincial.

Asimismo corresponderá percibir al Recaudador el 90 por 100 de las recompensas establecidas en el artículo 78 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y la totalidad de la regulada en el artículo 79 del mismo.

En la cobranza de valores que le sean cargados por la excelentísima Diputación Provincial, el premio de cobranza será: para los arbitrios y exacciones provinciales, el que determine aquélla, y para los de otros Organismos, el 50 por 100 del premio que la Corporación obtenga.

Para el caso de que no concursara ningún funcionario provincial, podrán hacerlo los funcionarios del Ministerio de Hacienda que estén integrados en los Cuerpos que determina el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

En ambos casos se aplicarán las preferencias que señala el artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Los funcionarios que concursen alegando preferencia por ser o haber sido Recaudadores acreditarán que reúnen los requisitos que determinan los artículos 56 y 58 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

El Recaudador designado vendrá obligado a constituir una fianza individual por la cantidad de diez millones doscientas dieciocho mil ciento setenta y cuatro pesetas. Podrá prestarla bien en su totalidad o en parte, en metálico, títulos de la Deuda Pública, póliza de Crédito y Caución, aval solidario de Banco, banquero o Caja de Ahorros registrados oficialmente, así como mediante la afectación de inmuebles libres de cargas, garantizada por primera hipoteca preferente, en base a la valoración que oficialmente se asigne a las fincas para estos efectos.

La fianza deberá constituirse dentro del plazo que exista, desde la fecha en que tome firmeza administrativa el nombramiento del Recaudador hasta el fin del ejercicio o fecha que pueda señalársele expresamente para la toma de posesión, con un plazo mínimo de dos meses anteriores a esta última.

La toma de posesión del Recaudador electo será, una vez constituida la fianza, al comienzo del inmediato ejercicio o en la fecha que pueda señalársele expresamente.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán reintegradas con timbres del Estado y sellos provinciales, debiendo presentarse en la Secretaría General de esta Corporación o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra el nombramiento que se realice, los solicitantes excluidos podrán recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda (artículo 65 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria).

Tanto la falta de constitución de la fianza, que supone no tomar posesión del cargo, como la renuncia al nombramiento,

**INCLUSIONES**

Apellidos y nombre	Destino	Puntuación
Aguilera Sánchez, José ...	Madrid ...	40,00
Sánchez Solana, Antonio ...	Madrid ...	40,00
Martínez Castellanos, Alejandro ...	Cuenca ...	40,00
Monilla Martínez, Manuel ...	Madrid ...	40,00
García Martínez, Luis ...	Madrid ...	40,00
Santos Álvarez, Jerónimo ...	Madrid ...	40,00
Sarabia Camero, Manuel ...	Las Palmas ...	40,00
Vidal Sánchez, José ...	Barcelona ...	39,94
Macías Álvarez, Anibasio ...	Santander ...	39,92
Ronco Pérez, Gaspar ...	Barcelona ...	39,76
Blanco Miras, José ...	Barcelona ...	39,62
Avila, García, José ...	Cijón ...	39,60
Martínez Gutiérrez, José ...	Málaga ...	39,50
García Martín, Gregorio ...	Toledo ...	39,50
Carracedo Carracedo, José ...	Zamora ...	39,50
Sánchez Gil, Aquiles E. ...	C. P. A. Barcelona ...	39,30
Misca Espinal, Pedro ...	Sevilla ...	39,10

**RELACION QUE SE CITA**

**EXCLUSIONES**

Apellidos y nombre	Motivos	NRP
Abréu Alvarez, Alberto ...	Mayor de 65 años.	A13TC2820
Andía Pablo, Juan José ...	Mayor de 65 años.	A13TC2821
Barbero López, Federico ...	Próximo cumplir 65 años.	A13TC2823
Blanch Vernia, José ...	Jubilado.	A13TC2827
Cabello Bernal, Ignacio ...	Mayor de 65 años.	A13TC2873
Cubillo del Hoyo, Jesús ...	Próximo cumplir 65 años.	A13TC2893
Díaz Aguilár, Antonio ...	Mayor de 65 años.	A13TC2827
Díaz Hernández, Onofre ...	Próximo cumplir 65 años.	A13TC4720
González Barrios, Fernando ...	Mayor de 65 años.	A13TC6885
Hidalgo de Andrés, Jesús ...	Fallecido.	A13TC4636
Martín Sánchez, Segundo ...	Próximo cumplir 65 años.	A13TC1765
Pastoriza Barreiro, Eugenio ...	Mayor de 65 años.	A13TC7528
Prado Alberto, José ...	Renuncia.	A13TC0406
Sáez Zazo, Librado ...	Mayor de 65 años.	A13TC0457
Iraba Jiménez, Antonio ...	Próximo cumplir 65 años.	A17GO0681
Borrego González, Rafael ...	Fallecido.	A17GO1744
Vallejo Herrero, Vicente Angel ...	Fallecido.	A17GO1497